



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10026892

Montevideo, 11 JUN. 2010

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para la designación de Representantes Locales a efectos de integrar las Juntas Departamentales de Drogas, las Juntas Locales de Drogas y las Secretarías Técnico - Administrativas.-----

RESULTANDO: I) que por el Decreto 84/010 de 25 de febrero de 2010, se crean las Juntas Departamentales de Drogas en los Departamentos del interior del País, las que impulsarán, coordinarán y promoverán a nivel territorial la Estrategia Nacional de Drogas formulada por la Junta Nacional de Drogas.-----

II) que el mencionado Decreto establece entre los cometidos de las citadas Juntas, el promover e impulsar la formación de Juntas Locales de Drogas en aquellas localidades que ameriten su conformación y de acuerdo a los lineamientos que se fijen para su funcionamiento y coordinación a nivel departamental.-----

III) que asimismo por el Decreto mencionado se crea la Secretaría Técnico - Administrativa de Políticas de Drogas en cada uno de los Departamentos del interior de la República Oriental del Uruguay, dependiente de la Junta Departamental de Drogas respectiva.-----

IV) que el artículo 3º del referido Decreto establece que las Juntas Locales de Drogas se integrarán con representantes de Instituciones gubernamentales y no gubernamentales, con competencias en la materia.-----

CONSIDERANDO: I) que la Prefectura Nacional Naval es el Mando de la Armada Nacional que está más involucrado en las actividades relacionadas con la represión del narcotráfico, estando relacionado directamente y en coordinación con la Junta Nacional de Drogas y la Secretaría Nacional de Drogas de la Presidencia de la República.-----

II) que en consecuencia, los componentes orgánicos de la Prefectura Nacional Naval en los Departamentos del interior del País, serían los indicados para integrar las respectivas Juntas Departamentales de Drogas, Juntas Locales de Drogas y Secretarías Técnico - Administrativas.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Decreto 84/010 de 25 de febrero de 2010.--

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designanse como Representantes Locales para integrar las Juntas Departamentales de Drogas, las Juntas Locales de Drogas y las Secretarías Técnico - Administrativas, a los siguientes señores Oficiales Superiores y Jefes en los Departamentos y/o Localidades que a continuación se mencionan:-----

- Capitán de Corbeta (CP) don Wilson Espíndola, en la Junta Departamental de Drogas y en la Secretaría Técnico - Administrativa de Drogas, del Departamento de Artigas.-----

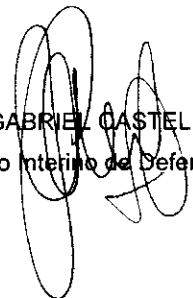
- Capitán de Fragata (CP) don Juan Nieto, en la Junta Departamental de Drogas y en la Secretaría Técnico - Administrativa de Drogas, del Departamento de Salto y en las Juntas Locales de Drogas de Bella Unión, Constitución y Belén.-----

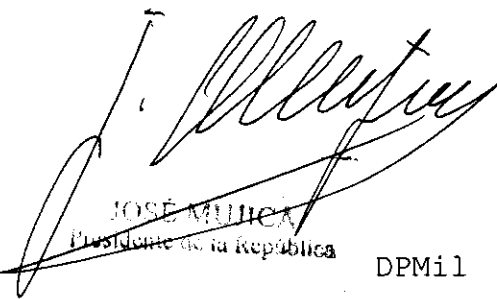


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

- Capitán de Fragata (CP) don Gerardo Henderson, en la Junta Departamental de Drogas y en la Secretaría Técnico-Administrativa de Drogas, del Departamento de Paysandú.-----
- Capitán de Fragata (CP) don Edgardo Costa, en la Junta Departamental de Drogas y en la Secretaría Técnico-Administrativa de Drogas, del Departamento de Río Negro y en las Juntas Locales de Drogas de San Javier y Nuevo Berlín.--
- Capitán de Fragata (CP) don Juan Montero, en la Junta Departamental de Drogas y en la Secretaría Técnico-Administrativa de Drogas, del Departamento de Soriano y en las Juntas Locales de Drogas de Villa Soriano y Dolores.-----
- Capitán de Navío (CP) don Julio Samandú, en la Junta Departamental de Drogas y en la Secretaría Técnico-Administrativa de Drogas, del Departamento de Colonia.-----
- Capitán de Fragata (CP) don José Elizondo, en la Junta Local de Drogas de Nueva Palmira.-----
- Capitán de Fragata (CP) don Carlos Ibarra, en la Junta Local de Drogas de Carmelo.-----
- Capitán de Corbeta (CP) don Leonardo Paez, en la Junta Local de Drogas de Juan Lacaze.-----
- Capitán de Corbeta (CP) don Fernando Martínez, en la Junta Departamental de Drogas y en la Secretaría Técnico - Administrativa de Drogas, del Departamento de San José.-----
- Capitán de Fragata (CP) don Fernando Carrere, en la Junta Departamental de Drogas y en la Secretaría Técnico - Administrativa de Drogas, del Departamento de Canelones.-----
- Capitán de Corbeta (CP) don Luis Piñeyro, en la Junta Local de Drogas de la Ciudad de la Costa.-----
- Capitán de Corbeta (CP) don Mauricio Méndez, en la Junta Local de Drogas de La Floresta.-----

- Capitán de Navío (CP) don Carlos García, en la Junta Departamental de Drogas y en la Secretaría Técnico - Administrativa de Drogas, del Departamento de Maldonado y en las Juntas Locales de Drogas de Punta del Este y José Ignacio.-----
 - Capitán de Corbeta (CP) don Pablo Temesio, en la Junta Local de Drogas de Piriápolis.-----
 - Capitán de Fragata (CP) don Caryl Borderre, en la Junta Departamental de Drogas y en la Secretaría Técnico - Administrativa de Drogas, del Departamento de Rocha y en las Juntas Locales de Drogas de La Paloma, La Pedrera, Aguas Dulces y Punta del Diablo.-----
 - Capitán de Corbeta (CP) don Hernán Lavandera, en las Juntas Locales de Drogas de Coronilla y Barra del Chuy.-----
 - Capitán de Corbeta (CP) don Jorge Bertrand, en la Junta Departamental de Drogas y en la Secretaría Técnico - Administrativa de Drogas, del Departamento de Cerro Largo y en las Juntas Locales de Drogas de Río Branco, Laguna Merín y Charqueada.-----
- 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


GABRIEL CASTELLA
Ministro Interino de Defensa Nacional


JOSE MUJICA
Presidente de la República
DPMil
JM/af/jmd